COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL ASESOR 1020-17 CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que de conformidad con las disposiciones legales vigentes y teniendo en consideración que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar la actividad objeto de contratación en razón al grado de especialización y conocimiento requerido, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales con **SANDRA MILENA ÁLVAREZ RAMÍREZ**

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de agosto de 2026.

DIANA GISSELA WILCHES TORRES
Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera

Elaborado por: Gregorio Gutierrez
Revisado por: Paula Lombana
Radicado: 2026201262